

Propuesta de atención y protección de sus derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, en condiciones de movilidad internacional en la frontera sur México-Guatemala

Luis Francisco Pérez Sánchez¹

Oscar Alfredo López Chán²

Luis Antonio Pérez Camargo³

Resumen

La migración de niñas, niños y adolescentes no acompañados que cruzan la frontera sur de México, es un fenómeno complejo y multifactorial que provocan una serie de vulnerabilidades e implica una serie de desafíos y retos por parte de las autoridades migratorias con el fin de garantizar la protección de sus derechos humanos. En su búsqueda por una vida mejor, estos niños y adolescentes enfrentan en su travesía abusos y maltratos, riesgos y peligros en su integridad física y mental y que vulneran sus derechos fundamentales.

Esta travesía se ve ensombrecida por una serie de problemáticas arraigadas en el contexto migratorio, donde la vulnerabilidad y la exposición a situaciones de riesgo se convierten en compañeros constantes de estos menores. La falta de acompañamiento y protección adecuada durante su travesía los expone a una amplia gama de abusos, desde la explotación y violencia física y psicológica, generándoles cicatrices emocionales que pueden perdurar a lo largo de sus vidas.

La falta de seguridad, acceso a una alimentación adecuada, a servicios básicos, el maltrato en los centros de detención migratorios y en condiciones inadecuadas constituyen otra faceta crítica de la realidad que enfrentan. La falta de un protocolo de atención integral y especializada para estos menores y adolescentes por parte de las autoridades migratorias que garanticen la protección de sus derechos humanos, profundiza su vulnerabilidad y los expone a situaciones de riesgo aún mayores.

La violación de derechos humanos, la vulneración de la integridad física y emocional, así como la exposición a redes de trata de personas, son desafíos alarmantes que requieren una respuesta inmediata y efectiva por parte de las autoridades, la sociedad civil y la comunidad internacional. Estos menores, en su búsqueda de un futuro más seguro y próspero, merecen ser protegidos y atendidos con dignidad y respeto, garantizando así el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

En este contexto, es imperativo comprender la complejidad de esta problemática y adoptar medidas integrales y coordinadas que garanticen la protección y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en su travesía por la frontera sur de México. Es crucial establecer estrategias y políticas que aborden de manera efectiva esta situación, promoviendo la

¹ Doctor. Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Campeche. lufperez@uacam.mx

² Doctor. Profesor Investigador de Tiempo Completo de la Facultad de Ciencia Sociales. Universidad Autónoma de Campeche. oalopezc@uacam.mx

³ Profesor de la Universidad Guadalupe Victoria, Becario de la Fundación Pablo García del Gobierno del Estado de Campeche. luisjr_001@hotmail.com

colaboración entre diversos actores, el fortalecimiento de sistemas de protección y el respeto absoluto por los derechos humanos de estos jóvenes en situación de vulnerabilidad migratoria.

Conceptos claves: Frontera sur, migración, menores migrantes no acompañados, derechos humanos, asilo

Introducción

La migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados es un fenómeno complejo y delicado que ha generado cada vez más atención en el ámbito internacional. Este fenómeno se refiere a la movilización de menores de edad que cruzan las fronteras internacionales sin la compañía de un adulto responsable legalmente reconocido. Las razones detrás de esta migración pueden ser diversas y suelen estar vinculadas a situaciones de vulnerabilidad, conflictos armados, persecuciones, desplazamientos forzados, pobreza extrema, violencia doméstica, entre otros factores (ONU, 2018). Estos menores y adolescentes enfrentan una serie de desafíos durante su travesía, desde el riesgo de ser privados de su libertad, explotados laboral y sexualmente, sufrir todo tipo de abusos, hasta obstáculos legales, económicos y sociales en los países en tránsito y de destino. La ausencia de adultos que puedan protegerlos y abogar por sus derechos, aumenta su vulnerabilidad y dificulta su acceso a servicios esenciales como educación, atención médica y protección contra la explotación (CNDH, 2016).

Por lo que es fundamental abordar este tema desde una perspectiva integral que considere tanto los sociales y económicos, como la protección de sus derechos fundamentales. La protección de los derechos humanos de los menores y adolescentes migrantes sin compañía, implica la colaboración entre gobiernos, organizaciones internacionales, ONGs y la sociedad civil de manera coordinada y efectiva. El tema que se aborda, pretende destacar la importancia de comprender y abordar la situación de los niños, niñas y adolescentes migrantes sin compañía, reconociendo la necesidad de implementar políticas, programas y acciones que promuevan y garanticen su bienestar, seguridad y sus derechos humanos.

La migración de las niñas, niños y adolescentes no acompañados en la frontera sur México-Guatemala, es un fenómeno complejo que se ha convertido en un problema internacional y ha captado la atención internacional. Durante los últimos años del siglo XXI, se ha observado un aumento en el número de menores y adolescentes que emprenden solos el peligroso viaje en busca de mejores condiciones de vida: Seguridad y una vida mejor en otros países, como México y los Estados Unidos de América. Problemática que está intrínsecamente vinculada a diversos factores sociales, económicos, políticos y humanitarios, que afectan tanto a los países de origen como a las naciones receptoras. Por lo que es imperativo conocer y comprender las causas que provocan este tipo de migración, las condiciones que enfrentan y los problemas que generan en los países receptores. Entre las causas principales se encuentran la violencia, la pobreza, la falta de alimentación, salud, educación, seguridad y oportunidades, que impulsan la migración infantil y los lleva a enfrentar los riesgos que ello implica. En la última década, México ha desempeñado un rol clave como país de origen, de tránsito, destino y retorno de migrantes adultos, pero también de niñas, niños y adolescentes no acompañados. En el presente apartado se describen los principales países de origen este tipo de migración en los últimos años.

La frontera sur México-Guatemala

La frontera sur México-Guatemala, se encuentra delimitada por una línea divisoria que se extiende a lo largo de 1 mil 138 km., de los cuales 962 km colindan con la República de Guatemala (de acuerdo con el tratado de límites del 27 de septiembre de 1882) y 176 km con Belice (de acuerdo al convenio establecido con Gran Bretaña, el 8 de julio de 1893). Dicha franja fronteriza atraviesa cuatro estados de la República Mexicana: Chiapas, Tabasco, Campeche y Quintana Roo; y 21 municipios: 2 en Campeche, 16 en Chiapas, 2 en Tabasco y 1 en Quintana Roo (Fábregas, 2005, pág. 343-349). Los departamentos de la República de Guatemala, que colindan con México son: San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché y Petén. El estado de Chiapas, México, limita con Guatemala con 654 km, le sigue Campeche con 194 km y Tabasco con 108 km. Chiapas, es el estado con mayor extensión territorial de la frontera sur y la que concentra la mayor cantidad de cruces fronterizos con Guatemala, con 7. La mayoría de las caravanas de migrantes que llegan a la frontera sur Guatemala-México, utilizan los pasos fronterizos de: El Naranjo- El Péten, Guatemala. El Ceibo, Tenosique, Tabasco, México. La Mesilla, Guatemala-Las Champas, Frontera Comalapa, Chiapas, México. El Carmen, Malacatán, San Marcos, Guatemala-Tapachula, Chiapas, México y Tecún Umán, Guatemala- Tapachula, Chiapas, México. La presencia de instituciones migratorias y gubernamentales mexicanas y guatemaltecas en los diferentes cruces fronterizos, está sujeta a las dinámicas particulares de cada punto fronterizo.

Sin embargo, vale la pena destacar la existencia de múltiples cruces informales a lo largo de la frontera sur, los cuales son utilizados para el contrabando de mercancías, de personas y drogas de Guatemala a México (Barajas y Camacho, 2018). De acuerdo con la Comisión de Asuntos Fronterizos de la LXII Legislatura del Senado de la República de México, el 95% del flujo migratorio en la frontera sur, se produce en cruces informales (Senado de la República, LXII Legislatura, 2014).

La frontera sur, es una de las más despobladas, menos vigiladas e inaccesibles del mundo, debido en gran medida a la inmensidad de la selva que la protege y que facilita el tráfico de drogas, armas y personas. Para el historiador Jan de Vos, la frontera sur de México, es tierra de nadie, un territorio sin divisiones y de enormes contrastes, en donde la riqueza natural, la pobreza y desigualdades sociales, coexisten en una paradójica conjunción. Hablar de la frontera sur, es hablar de muchas fronteras a la vez. Una región con una gran diversidad natural, social y cultural. Una tierra que camina, debido a la deforestación de la selva. Paso obligado de miles de migrantes que cruzan por ella, aun poniendo en riesgo sus vidas en busca del sueño americano. Una frontera que enfrenta enormes retos, retos y desafíos en lo político, económico y social, en materia de seguridad nacional y regional. Un territorio que históricamente ha sufrido el abandono de los gobiernos de México y de Guatemala (De Vos, 2005).

Durante los años 80's del siglo XX, la frontera sur experimentó un fenómeno migratorio sin precedentes de población guatemalteca hacia México, debido a la violencia que sufrían miles de indígenas guatemaltecos de comunidades ubicados en los límites territoriales Guatemala-México, por parte del ejército guatemalteco y que provocó miles de muertes y más de 200 mil desplazados a territorio mexicano (Pérez, L. y López, O., 2022). En un principio, el gobierno de México se negó a otorgarles refugio, pero debido a la magnitud del problema migratorio y humanitario, y la intervención de la ONU, aceptó otorgarles ayuda y refugio, dotándoles de tierras de cultivo, viviendas con servicios, agua potable, electrificación, escuelas, espacios deportivos, recreativos y centros comunitario en los estados de fronterizos de Chiapas, Tabasco, Quintana Roo y Campeche. Provocando en tales entidades un sincretismo cultural y nuevas dinámicas de

movilidad migratoria, laboral y comercial entre ambos países; generado en gran medida por las visitas de guatemaltecos a familiares que viven en territorio mexicano y viceversa. Muchos de ellos, aprovechan su viaje a México, para trabajar de manera temporal o estacionaria y/o utilizarlo como trampolín para llegar a la frontera norte y cruzar a los Estados Unidos de Norteamérica.

Problemática

Diversos estudios sobre migración infantil en Centroamérica, determinaron que, en la mayoría de los países de la región, especialmente en el Triángulo Norte, los principales motivos de migración de las niñas, niños y adolescentes no acompañados están relacionados con la violencia, la pobreza y para reunirse con miembros de la familia.

El estudio de World Visión International (2022) identificó cuatro razones fundamentales que fomentan la migración: 1). La falta de oportunidades, particularmente económicas, incluido el acceso a servicios básicos y educación); 2). Encuentro familiar; 3) inseguridad ciudadana y; 4). Maltrato (físico y psicológico en el hogar). Este último elemento resulta relevante al considerar que este tipo de violencia, se está convirtiendo en un factor de migración de las niñas, niños y adolescentes en la región.

La pobreza y la falta de oportunidades son otras de las razones que motivan la migración, pero no son las únicas. “Las desigualdades y disparidades salariales también impulsan la migración de países de bajos ingresos a países de altos ingresos. Paradójicamente, para escapar de las condiciones de pobreza, los migrantes se ven obligados a vender sus posesiones o pedir dinero prestado a usureros a altas tasas de interés para financiar su viaje (Banco Mundial, 2018). La creciente presencia del crimen organizado que controla las regiones y poblaciones de Centroamérica ha provocado inseguridad en la región. La pobreza y la falta de presencia gubernamental y de servicios en educación, salud y la falta de empleo, han facilitado la penetración de estos grupos criminales entre la población local. Las familias, incluidas las niñas, niños y adolescentes que no quieren ser parte de estos grupos, son obligados a mudarse a otras comunidades o migrar a otros países (REDIM, 2021).

Las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados que cruzan la frontera sur de México, enfrentan diversas problemáticas y abusos en sus derechos humanos durante su travesía, tales como:

1. Trata de Personas, Explotación Laboral y Sexual

Los menores y adolescentes migrantes no acompañados, son altamente vulnerables a ser reclutados por la delincuencia organizada y traficantes de personas. En muchas ocasiones, son engañados con promesas de un mejor futuro o para reunirse con sus familias. Sin embargo, una vez en las rutas migratorias, son sometidos a la trata de personas, a realizar trabajos físicos forzados en condiciones inhumanas, en condiciones precarias y sin remuneración o bajo amenazas, son víctimas de explotación sexual y obligados a participar en actividades ilegales como el tráfico de drogas. Además, son sometidos a una coerción extrema, amenazas y violencia física para mantenerlos bajo control, provocando un daño físico y psicológico profundo en estos menores.

2. Violencia Física y Psicológica

Durante su travesía por México, son propensos a ser víctimas de abusos físicos y psicológicos. Los traficantes de personas, miembros de grupos delictivos o incluso algunos agentes de autoridades migratorias pueden ejercer violencia física y psicológica contra estos menores y adolescentes. Son sometidos a golpes, amenazas, humillaciones y maltrato verbal, lo que les causa trauma, miedo e inseguridad. Esta violencia, ya sea en forma de extorsión, agresiones o amenazas, aumenta su vulnerabilidad, desconfianza y sufrimiento emocional.

3. Detenciones en Centros Migratorios

Al cruzar la frontera sur de México, muchos de estos menores y adolescentes son detenidos en centros migratorios. Estos lugares, en ocasiones se encuentran superpoblados y carecen de servicios básicos y condiciones adecuadas para atender sus necesidades. Las condiciones de hacinamiento, la falta de atención médica, alimentación adecuada y suficiente, y la falta de higiene son comunes en estos centros y que provocándoles un impacto devastador en su salud física y emocional, estrés, ansiedad, depresión y otras consecuencias adversas para su bienestar y salud.

4. Inseguridad Alimentaria y Acceso a Servicios Básicos:

Durante su travesía, estos menores enfrentan dificultades para obtener alimentos suficientes y acceder a servicios básicos como agua potable, atención médica y condiciones adecuadas de higiene. La falta de recursos financieros, la incertidumbre sobre dónde encontrar alimentos seguros y la escasez de agua potable aumentan su vulnerabilidad. Además, la ausencia de servicios médicos adecuados y la falta de condiciones de higiene los exponen a enfermedades infecciosas y a problemas de desnutrición que afectan su salud física y bienestar general.

5. Falta de Protección y Acompañamiento Especializado

La ausencia de un sistema de protección y de un protocolo de atención para estos menores en México, contribuye a dejarlos en una situación de alta vulnerabilidad. La falta de recursos, la limitada presencia de espacios seguros y la carencia de apoyo especializado, como atención psicológica o asesoramiento legal, agravan su situación. La falta de un marco institucional sólido que garantice la protección de sus derechos humanos, los deja desprotegidos en su travesía migratoria y lo que reflejan las difíciles condiciones y la vulnerabilidad extrema a la que se enfrentan los menores y adolescentes migrantes no acompañados en su travesía por la frontera sur de México. Por lo que resulta esencial implementar políticas y acciones efectivas que aseguren su acceso a servicios básicos, seguridad y protección de sus derechos universales, a través del establecimiento de un sistema de protección integral que responda a sus necesidades específicas en su travesía por la frontera sur de México.

De acuerdo con World Visión México (2023) el 74% de los menores y adolescentes migrantes no acompañados de Guatemala, mencionaron que migran por mejores condiciones de vida, el 57% por trabajo, el 40% por reunificación familiar, el 2% por inseguridad y el 71% mencionó más de un motivo. De Honduras, el 71% mencionó que por mejores condiciones de vida, el 33% por trabajo, el 30% por reunificación familiar y el 40% indicó más de un motivo y los de El Salvador, el 52% por mejores condiciones de vida; el 46% por reunificación familiar y el 18% por violencia e inseguridad y el 31% indicó más de un motivo. El problema migratorio que enfrenta

la frontera sur México-Guatemala en la actualidad, ha venido adquiriendo una dimensión cada vez mayor, debido al aumento de las caravanas y del número de migrantes no sólo de Guatemala, sino también, de otros países de Centroamérica, el Caribe, África y Asia, quienes se introducen por Guatemala y cruzan la frontera sur de México con la intención de llegar a la Unión Americana. Problemática, que se ha venido agravando debido al fenómeno de las niñas, niños y adolescentes no acompañados que integran las caravanas de migrantes y que requieren de protección de sus derechos humanos tanto por los gobiernos de México, como de Guatemala y de los EE.UU.

El aumento de la migración infantil y de adolescentes no acompañados en la frontera sur de México, se ha convertido en una prioridad y tema de agenda para los gobiernos de México, Guatemala y los EE.UU., debido a las condiciones de vulnerabilidad que enfrentan y los peligros a los que se exponen en su trayecto por las fronteras sur y norte de México. La UNICEF (2019) considera que la violencia, la pobreza y el acceso limitado a los servicios sociales, como la salud, educación y alimentación que afectan la vida de las niñas, niños y adolescentes de Centroamérica, en particular de México, El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, los obliga a tomar la difícil decisión de dejar sus países de origen, en busca de un mejor futuro. Ante es necesario la integración de brigadas con personal especializado; Médicos, psicólogos, trabajadores sociales, comedores y albergues ubicados en las rutas migratorias, para atender a los niños y adolescentes migrantes no acompañados. El Comité de los Derechos del Niño sobre el Trato de los Menores No Acompañados y Separados de sus Familias Fuera de su País de Origen, identificó algunas lagunas en lo que se refiere a la protección de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, entre las que se destacan: La explotación laboral y abusos sexuales, la privación de libertad, el secuestro y reclutamiento por parte de cárteles y grupos delincuenciales, discriminación, detención, deportaciones y violaciones de sus derechos humanos, incumpléndose el principio esencial del derecho internacional humanitario, el cual establece que ninguna persona (adulto, niña, niño o adolescente) podrá ser devuelto al país del cual huyen (CNDH, 2021).

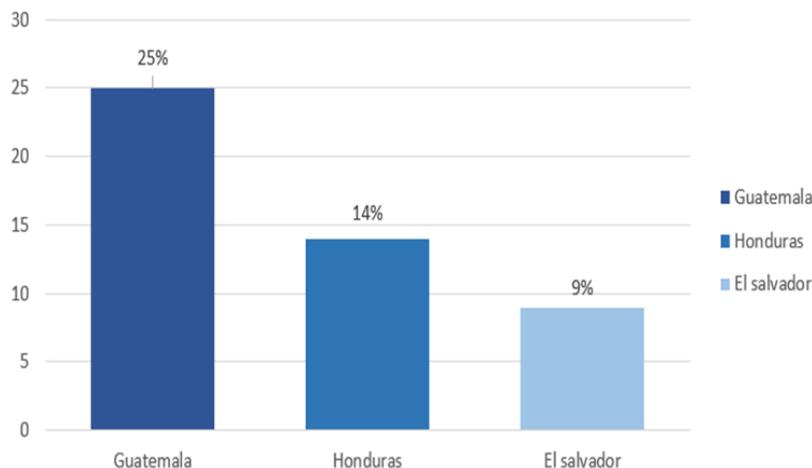
Los países de origen de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en la frontera sur México-Guatemala en el año de 2019, corresponden principalmente a Centroamérica. En ese año los países que más menores migrantes generaron, fueron: Honduras, El Salvador y Guatemala. Estos tres países desempeñan un papel crucial en las dinámicas y flujos migratorios, debido a la pobreza y la inseguridad que padecen (REDIM, 2019). Según la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM, 2021) el 98.2% de las niñas, niños y adolescente migrantes no acompañados que cruzan la frontera sur México-Guatemala, son: Guatemala, Salvador, Nicaragua y Honduras, y las principales causas que la provocan, son: La pobreza y la violencia que se vive en dichos países. Y solamente el 1.8% provienen de América del Sur, África y Asia. Durante el encuentro del mencionado organismo, denominado “Migración en la Frontera Sur, 2021” se analizaron las causas de la migración infantil y concluyeron que la mayoría de las veces se emigra por necesidad, pero otras, por violencia e inseguridad. En opinión de Ana María Aragonés (2012) la migración es un fenómeno social que es generada por diversas causas, por lo que su estudio, se tienen que considerar factores como la pobreza, la violencia, y las desigualdades sociales y económicas que prevalecen en la mayoría de los países de Centroamérica y del mundo, provocado en gran medida por el modelo económico capitalista y neoliberal imperante.

La gráfica 1 corresponde a los países de origen y el número de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados (NNyAMNA) que cruzaron la frontera sur de México en 2019. La organización internacional Save the Children (2019) estima que el 25% de las NNyAMNA son de Guatemala y tienen entre 5 y 17 años, mientras que a Honduras le corresponde el 14% y el Salvador

PROPUESTA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, EN CONDICIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA FRONTERA SUR MÉXICO-GUATEMALA

el 9%. Cifras que reflejan la magnitud del problema migratorio y la necesidad de abordar las causas que lo generan con el fin de proteger sus derechos humanos. Dicha organización internacional considera que la pandemia Sar-COVID 2019 agravó la situación de los menores y adolescentes migrantes no acompañados en la frontera sur y norte de México, de igual manera se pronunció el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2020).

Gráfica 1. Principales países generadores de migración infantil no acompañados en la frontera sur de México (2019).

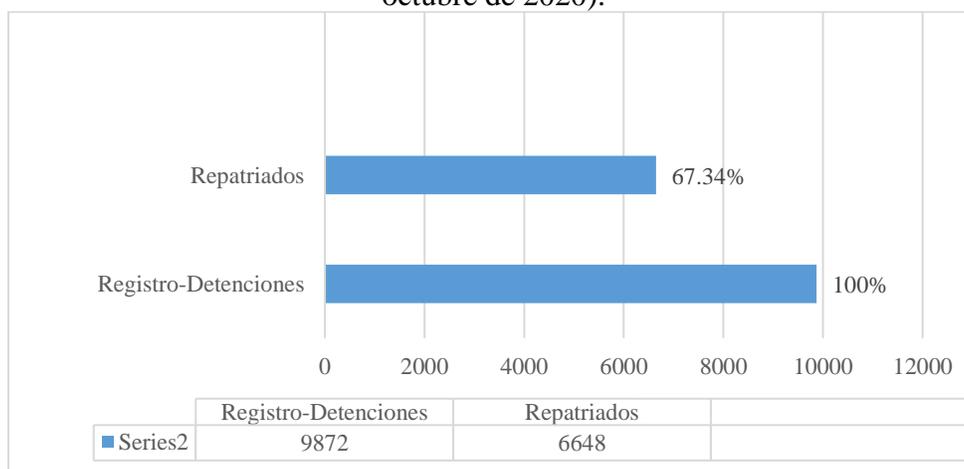


Fuente: Elaboración propia con base en datos de Save the Children (2019).

Estadísticas

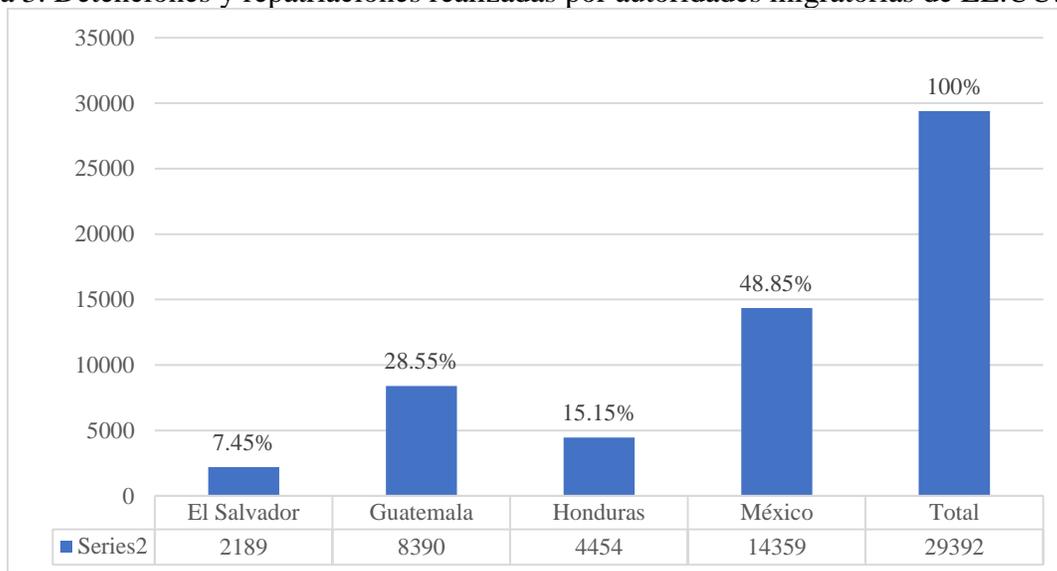
La Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) del Gobierno de México (2021) registró y detuvo de enero a octubre de 2020, a 9 mil 872 migrantes menores y adolescentes no acompañados. El 40% de dicha cantidad (3 mil 949 corresponden a menores migrantes entre 0 y 11 años de edad) y repatrió a 6 mil 648 menores y adolescentes a sus países de origen (67.34%). Ver gráfica 2.

Gráfica 2. Detenciones y Repatriaciones realizadas por el Gobierno de México (Periodo: Enero-octubre de 2020).



Fuente: Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, México (2020).

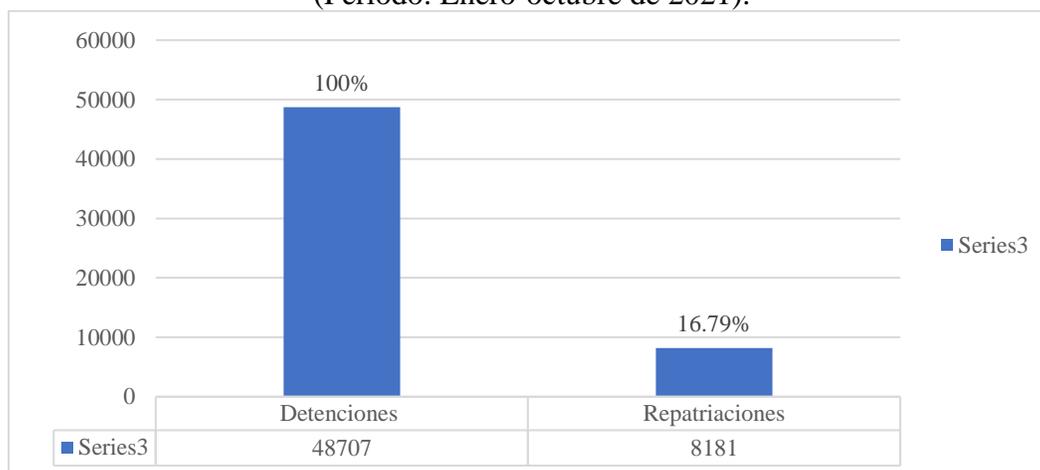
Gráfica 3. Detenciones y repatriaciones realizadas por autoridades migratorias de EE.UU. (2020).



Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas de la USBP de los EE.UU. (2020).

La gráfica 3 contiene información estadística de las detenciones y repatriaciones realizadas por las autoridades migratorias de los EE.UU. en el año 2020, que fue de 29 mil 329 menores y adolescentes migrantes no acompañados (que equivale a 80 detenciones diarias) y que pertenecen a los siguientes países Centroamericanos: A El Salvador, 2 mil 1892 menores y adolescentes migrantes no acompañados (7.45%), a Guatemala, 8 mil 390 (28.55%), a Honduras, 4 mil 454 (15.15%) y a México, 14 mil 359 personas (48.85%).

Gráfica 4. Número de detenciones y repatriaciones realizadas por el Gobierno de México (Periodo: Enero-octubre de 2021).



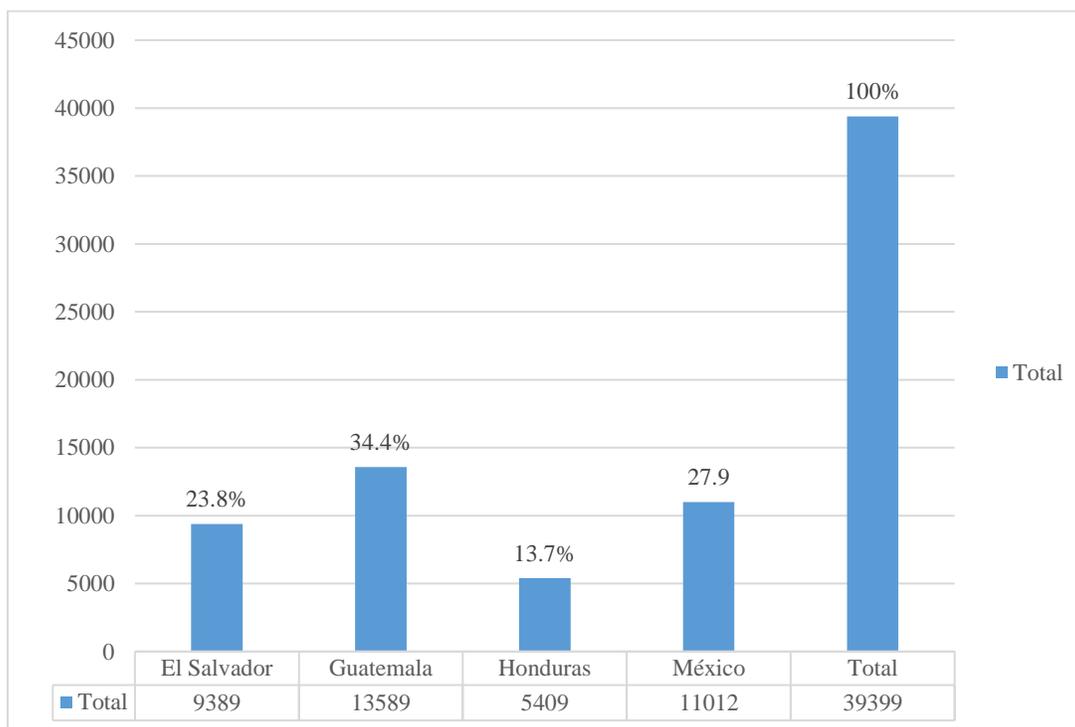
Fuente: Unidad de Política Migratoria de la SEGOB, México (2021).

La gráfica 4 corresponde al número de detenciones y repatriaciones realizadas por el gobierno de México, de enero a octubre de 2021, que fue de 48 mil 707 detenciones de menores y adolescentes migrantes no acompañados entre 0 y 17 años de edad (41.1% mujeres y 58.9% hombres). Que representa un aumento del 402.5% con respecto al número de detenciones

PROPUESTA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, EN CONDICIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA FRONTERA SUR MÉXICO-GUATEMALA

ejecutadas en 2020, que fue de 9 mil 872 personas y con una deportación de 8 mil 181 menores y adolescentes no acompañados (33.8% mujeres y 66.2% hombres). El 97.4% de los menores y adolescentes no acompañados deportados por México corresponden a Guatemala, Nicaragua, Honduras y El Salvador (SEGOB, 2021).

Gráfica 5. Menores y adolescentes migrantes no acompañados detenidos por autoridades migratorias de los EE.UU. y repatriados a sus países de origen (2021).



Fuente: Elaboración propia con base en estadísticas de la USBP de los EE.UU. (2022).

La gráfica 5 contiene el número de detenciones y repatriaciones realizadas por las autoridades migratorias de los EE.UU., en 2021, que fue de 39 mil 399 menores y adolescentes migrantes no acompañados (y que equivale a 108 detenciones diarias) perteneciente a los siguientes países de origen: El Salvador, 9 mil 382 menores y adolescentes no acompañados (23.8%), Guatemala, 13 mil 589 (34.4%), Honduras, 5 mil 409 (13.7%) y México, 11 mil 012 (27.9%).

Cuadro 1. Países de origen de migrantes menores y adolescentes no acompañados detenidos por autoridades migratorias de los EE.UU. (Período: 2015 – 2021).

Países origen	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
El Salvador	9,389	17,512	9,143	4,949	12,021	2,189	3,755
Guatemala	13,589	18,913	14,827	22,327	30,329	8,390	18,372
Honduras	5,409	10,468	7,784	10,913	20,398	4,454	11,949
México	11,012	11,926	8,877	10,136	10,487	14,359	11,785
Total	39,399	58,819	40,631	48,325	73,235	29,392	45,861

Fuente: Estadísticas de la USBP de los EE.UU. (2022).

El cuadro 1 se refiere al número de menores y adolescentes migrantes no acompañados detenidos y deportados por las autoridades migratorias de los EE.UU. a sus países de origen: El Salvador, Guatemala, Honduras y México, en el período de 2015 a 2021. Detalla los aumentos y disminuciones del número de migrantes que cruzaron la frontera norte de México. Los años en que mayor número de migrantes menores y adolescentes no acompañados fueron detenidos, son: El 2016 con 58 mil 819 casos y el 2019 con 73 mil 235 detenciones. Del período de 2015 al 2021, el gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, detuvo a 335 mil 662 menores y adolescentes no acompañados en su territorio y 71 mil de ellos fueron enviados a México por acuerdo entre ambos países bajo el programa “*Quédate en México*”, dicho programa permitía a las autoridades migratorias estadounidenses enviar a migrantes detenidos y quienes solicitaban asilo a México, mientras se resuelve sus solicitudes en los tribunales de los Estados Unidos.

El actual presidente de los EE.UU. Joe Biden, basó su campaña electoral en la promesa de crear y mantener políticas migratorias flexibles, humanistas y cancelar el programa “*Quédate en México*”. En febrero de 2021, su administración inició un acuerdo con la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para identificar y dejar en libertad condicional en los EE.UU. a migrantes que habían solicitado asilo y que fueron detenidos durante el gobierno de Donald Trump. El Secretario del Departamento de Seguridad Nacional (DHS), Alejandro Mayorkas (primer latino en ocupar este cargo), describió dicho acuerdo “como una respuesta a las fallas del programa “*Quédate en México*” que tuvo costos humanos injustificables y lo consideró como un fracaso por no otorgar un proceso justo a los migrantes solicitantes de asilo y no respetar sus derechos humanos. Los gobiernos de los EE.UU. y de México, suscribieron un nuevo programa migratorio para atender a los solicitantes de asilo, incluyendo a migrantes que no hablan español y que enfrentan barreras adicionales. Este programa beneficio a miles de solicitantes de asilo que se encontraban en territorio norteamericano, sin embargo, miles de migrantes se quedaron varados en México hasta la presente fecha, sin que puedan acceder a dicho programa.

Propuesta

La migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados en la frontera sur de México es una realidad compleja que requiere de una respuesta integral y sensible a las distintas dimensiones de vulnerabilidad que enfrentan los menores y adolescentes migrantes no acompañados en su búsqueda de un futuro más prometedor. En este contexto, es crucial abordar la atención y protección de sus derechos humanos desde una perspectiva de género, reconociendo las particularidades y desafíos específicos que enfrentan las niñas y adolescentes en esta travesía migratoria. La frontera sur de México, marcada por su diversidad cultural y la convergencia de distintas condiciones y realidades migratorias, se convierte en un punto crucial donde se entrelazan las historias de niños y adolescentes que, desplazados por la violencia, la pobreza y la persecución en sus países de origen, emprenden un viaje incierto hacia nuevas oportunidades sin el acompañamiento familiar. Estos niños y jóvenes enfrentan riesgos significativos asociados con la migración irregular, lo que resalta la necesidad de proteger y garantizar sus derechos fundamentales.

Por lo que es necesario contar y aplicar con protocolo para su atención con el objetivo de garantizar el cumplimiento efectivo de la protección integral de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados. Su enfoque central se basa en asegurar la aplicación concreta del principio del interés superior de la infancia. Este principio busca

PROPUESTA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, EN CONDICIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA FRONTERA SUR MÉXICO-GUATEMALA

salvaguardar y priorizar el bienestar y desarrollo de los menores en situaciones migratorias, asegurando que todas las acciones y decisiones estén orientadas a proteger sus derechos humanos de manera integral. Este instrumento tiene como finalidad fortalecer la capacidad de atención de las autoridades migratorias y consulares para atender de manera efectiva y adecuada las necesidades específicas de estos grupos vulnerables. La Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales establecen un marco normativo claro para la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, reconociendo su derecho a la no discriminación, la protección y el acceso a servicios básicos como el derecho a la vida, a la alimentación, vivienda, la educación y la salud. Sin embargo, en este contexto migratorio, la aplicación de estos principios adquiere una complejidad adicional que requiere de una atención especializada.

El Protocolo para la atención de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, se refiere a un conjunto de procedimientos y directrices establecidos para garantizar la atención adecuada y la protección de sus derechos humanos que llegan y cruzan el territorio nacional sin la compañía de adultos responsables. Estos protocolos suelen ser desarrollados por los gobiernos, organizaciones internacionales, agencias gubernamentales o entidades dedicadas a proteger los derechos humanos y los derechos de los infantes.

Los menores y adolescentes migrantes no acompañados enfrentan una vulnerabilidad única, debido a factores como su edad, género y condición migratoria y que se combinan para crear una situación especialmente precaria para ellos. México, por su ubicación, ha sido históricamente un país de tránsito, origen y destino de migrantes que buscan de mejores oportunidades de vida en la EE.UU. Ante el aumento de los flujos migratorios, especialmente de menores y adolescentes no acompañados, el gobierno mexicano, requiere de manera urgente aplicar políticas públicas y protocolos para atender a este tipo de población vulnerable.

El Protocolo, es un instrumento de actuación que facilitaría la identificación de aspectos particulares de vulnerabilidad y las necesidades especiales de protección que enfrentan los menores y adolescentes en situación de migración no acompañados. El Protocolo busca asegurar la aplicación del principio del interés superior de la infancia. Este principio implica priorizar y salvaguardar el bienestar y los derechos de los niños y adolescentes en todas las decisiones y acciones que los afecten. La aplicación del principio del interés superior de la infancia busca cumplir con el deber de debida diligencia que imponen los estándares más avanzados para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. (Unicef y Secretaría de Relaciones Exteriores de México, 2015).

La aplicación de un Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados puede generar diversos beneficios, tanto para los menores como para las autoridades y entidades encargadas de su protección, como lo son:

- Protección de derechos
- Interés superior de la infancia
- Asistencia consular efectiva

Protección de los derechos humanos

Un protocolo de atención para las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados con perspectiva de género, debe garantizar y procurar los derechos humanos reconocidos internacionalmente, como lo son:

- ✓ Derecho a la vida y la supervivencia.
- ✓ Derecho a la no discriminación.
- ✓ Derecho a la identidad y nacionalidad.
- ✓ Derecho a la salud.
- ✓ Derecho a la educación.
- ✓ Derecho a la reunificación familiar.
- ✓ Derecho a la vivienda, alimentación y vestido
- ✓ Derecho a la felicidad

Identificación y registro

Sirve para establecer un sistema eficiente de identificación de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en la frontera sur. Realizar un registro detallado que incluya información sobre:

- Edad,
- Género,
- País de origen y
- Condiciones de salud.
- Problemáticas y necesidades

Conclusiones

La migración infantil y de adolescentes no acompañados en la frontera sur de México, durante los últimos años se atribuye a una combinación de factores ya mencionados entre las que se encuentran las socioeconómicas, la inseguridad, la violencia y el afán de reunificación familiar que afectan a miles de personas de Centroamérica, donde la pobreza y la exclusión social generan un entorno difícil para el desarrollo de los menores y que los impulsa a buscar refugio en otros países, como México y los EE.UU. Otro factor importante que se destaca es la falta de oportunidades laborales y de acceso a servicios educativos y de salud. Muchos niños y adolescentes migran para escapar de la falta de acceso a educación y la ausencia de perspectivas económicas viables en sus lugares de origen. La esperanza de encontrar mejores condiciones de vida y oportunidades para un futuro más próspero impulsa a estos menores a embarcarse en el difícil viaje hacia la frontera sur y norte de México. Asimismo, la reunificación familiar puede ser una fuerza motriz significativa detrás de la migración de niños no acompañados. En algunos casos, estos menores buscan reunirse con familiares que ya se encuentran en los EE.UU.

Contar con un protocolo de atención de menores y adolescentes migrantes no acompañados, es de gran importancia para garantizar la protección de los derechos humanos de las niñas, niños migrantes no acompañados, sin él, se desconoce la forma de proceder y de atender por parte de las autoridades migratorias y consulares de los países en tránsito y destino, pero sobre todo de garantizarles la protección de sus derechos humanos con perspectiva de género y evitar violaciones a los mismos. Los protocolos si bien tienden a ser genéricos, dependerá de la zona en la cual se busque implementar y permitiría a las autoridades migratorias y consulares ajustar su actuación a dicho protocolo. Considerando siempre en primer lugar la integridad física y emocional de las NNyAMNAC, analizando cada caso debidamente y dependiendo las circunstancias y de una manera coordinada entre las autoridades gubernamentales, organismos internacionales y la sociedad civil. La inclusión de la perspectiva de género en el protocolo es fundamental, ya que

reconoce las experiencias diferenciadas y específicas que enfrentan las niñas, adolescentes y mujeres jóvenes en el contexto migratorio. Un Protocolo de Atención y Protección de Derechos Humanos de las niñas, niños y Adolescentes Migrantes No Acompañados en la Frontera Sur de México, con perspectiva de género, representa un paso significativo hacia la garantía de un trato justo, equitativo y respetuoso hacia una población particularmente vulnerable.

Los derechos humanos de los niños establecidos se encuentran garantizados en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) y otros tratados relacionados que subrayan la protección integral de los niños, independientemente de su estatus migratorio. Entre los aspectos fundamentales a considerar se encuentran: La no discriminación y la igualdad de trato hacia las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados es fundamental para salvaguardar sus derechos humanos.

La protección de los derechos humanos y asistencia especial de los menores y adolescentes migrantes no acompañados, enfrenta desafíos que afectan su bienestar y seguridad:

- **Entorno Seguro y Protección Integral:** Estos menores necesitan un entorno seguro que les proteja de la explotación y la violencia. Sin embargo, durante su travesía por México, muchos de ellos se enfrentan a riesgos de trata, abuso sexual, violencia física y psicológica por parte de traficantes de personas o grupos delictivos. Estos peligros requieren medidas urgentes para garantizar su seguridad y evitar situaciones de vulnerabilidad.
- **Acceso a Servicios Básicos:** El acceso a servicios básicos como alimentación, atención médica y educación, es fundamental para su bienestar. Sin embargo, debido a su estatus migratorio irregular, estos menores pueden enfrentar dificultades para acceder a estos servicios esenciales en su travesía por México.
- **Atención Psicosocial Especializada:** Muchos de estos menores han experimentado situaciones traumáticas en sus países de origen o durante su travesía. La provisión de atención psicológica y emocional especializada es vital para mitigar el impacto de estos traumas y brindarles apoyo emocional durante su proceso migratorio.
- **Protección Legal y Acompañamiento:** Estos menores necesitan asistencia legal para entender sus derechos y opciones legales en el contexto migratorio. El acceso a asesoramiento legal y acompañamiento durante procedimientos migratorios es esencial para garantizar que se respeten sus derechos y se tomen decisiones informadas sobre su situación migratoria.
- **Principio del Interés Superior del Niño:** En todas las decisiones y acciones relacionadas con estos menores, se debe priorizar su interés superior. Esto implica considerar su bienestar integral, escuchar su voz en asuntos que les afectan y adoptar medidas que salvaguarden su mejor interés en consonancia con sus derechos y necesidades.
- **Derecho a la Participación:** Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a participar en las decisiones que les conciernen. Es esencial crear espacios donde puedan expresar sus opiniones y ser escuchados, involucrándose en procesos que impacten en su vida y futuro.

- **Protección contra la Trata y Explotación:** Estos menores son vulnerables a la trata de personas, explotación laboral y sexual. Por lo tanto, se debe garantizar su protección contra estos riesgos, implementando estrategias efectivas para prevenir la explotación y brindarles apoyo legal y psicosocial.

Los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en la frontera sur de México, se sustenta en la protección integral de sus derechos fundamentales, asegurando su dignidad, bienestar y desarrollo pleno durante todo su proceso migratorio. Es imperativo que los Estados y actores relevantes actúen en consonancia con estos principios, adoptando medidas efectivas para garantizar la protección y respeto de los derechos de estos jóvenes en situación de vulnerabilidad migratoria.

Referencias literarias

- Aragonés, Ana María.** (2012). Migración internacional. México. UNAM. Instituto de Investigaciones Económicas.
- Banco Mundial.** (2018). Informe Anual. Disponible en: <https://www.iri.edu.ar/wp-content/uploads/2018/12/RI55-SG-Documentos-BM-Informe-anual-2018-del-Banco-Mundial.pdf>
- Barajas Escamilla, M. y Camacho Rojas E.** (2018). La frontera sur de México y el reto de generar un programa de desarrollo integral. México, UNAM.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos.** (2016). Informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional. México. CNDH.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.** (2021). Informe sobre la problemática de niñas, niños y adolescentes centroamericanos en contexto de migración internacional no acompañados en su tránsito por México, y con necesidades de protección internacional. México: CNDH.
- Comité de los Derechos del Niño.** (2005). Observación general No. 6. Trato de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen. Disponible en: <https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/>
- De Vos, J.** (enero-marzo, 2005). La frontera sur y sus fronteras: una visión histórica. Boletín del Archivo General de la Nación. Vol. 6 Núm. 07
- Estadísticas de la USBP de los EE.UU.** (2022). Disponible en: <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/southwest-land-border-encounters/usbp-sw-border-apprehensions>
- Fábregas P, Andrés.** (2005). Vivir la frontera sur de México, en Philippe Bovin, Las fronteras del istmo. Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central, México, CEMCA/CIASAS. <https://books.openedition.org/cemca/732>. Pág. 343-349.
- Organización de las Naciones Unidas, (ONU).** (2016). Migración. Disponible en: <https://www.cepal.org/es/subtemas/migracion#>

PROPUESTA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES MIGRANTES NO ACOMPAÑADOS, EN CONDICIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL EN LA FRONTERA SUR MÉXICO-GUATEMALA

- Pérez, L. y López, O.** (2022). Acercando las fronteras desde las ciencias sociales: Experiencias y problemáticas en la frontera norte y el sureste de México. Movilidades transfronterizas e inserción laboral de la población de origen guatemalteco en el estado de Campeche, México. Baja California, México. Universidad de Tijuana. Págs. 200-228.
- Red por los Derechos de la Infancia en México, REDIM.** (2019). Infancia y adolescencia en México. Entre la invisibilidad y la violencia. Desafíos del nuevo gobierno para garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes en México. Disponible en: [https://sonora.ccsf.mx/wp-content/uploads/2020/02/REDIM- Balance_Anuual_2019](https://sonora.ccsf.mx/wp-content/uploads/2020/02/REDIM-Balance_Anuual_2019)
- Red por los Derechos de la Infancia en México, (REDIM).** (2021). Disponible en: <https://derechosinfancia.org.mx/v1/>
- Save the children.** (2019). Informe mundial sobre la infancia. Disponible en: <https://www.savethechildren.es/publicaciones/informe-mundial-sobre-la-infancia>
- UNICEF-Secretaría de Relaciones Exteriores de México.** (2015). Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados (1.a ed.) [PDF]. Dirección General de Protección a mexicanos en el Exterior. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/109334/Protocolo__ESP_.pdf
- UNICEF.** (2019). Informe anual: Migración de niñas, niños y adolescentes. Los derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes viajan con ellos y deben ser respetados. Disponible en: <https://www.unicef.org/mexico/para-cada-ni%C3%B1a-ni%C3%B1o-y-adolescente-migrante-todos-sus-derechos>
- Unidad de Política Migratoria, Secretaría de Gobernación.** (2021). Estadísticas de registros y detenciones. Disponible en: <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2021>
- World Visión Internacional.** (2022). Informe global mundial. Disponible en: https://www.wvi.org/sites/default/files/2023-08/WVI%20Global%20Annual%20Report2022_SPC.pdf
- World Visión México.** (2023). ¿Lo sabías? Este es el preocupante panorama de la migración en México. Org.mx. Disponible en: <https://www.worldvisionmexico.org.mx/blog/lo-preocupante-de-la-migracion>

